



SCA.R-17003236-17

San Juan de Pasto, Abril 4 de 2017

Señorita
ERIKA ZAMBRANO ERASO
PROFESIONAL EN ENFERMERIA

Asunto: RESPUESTA OFICIO RADICADO 21 DE MARZO DE 2017

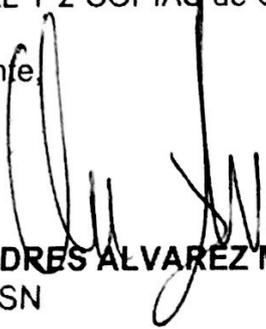
Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que su caso fue revisado en reunión de Comité de Servicio Social Obligatorio del Instituto Departamental de Salud de Nariño el día 30 de Marzo y en virtud de las competencias y previo análisis del mismo, le informamos que el tiempo laborado en la plaza por usted ocupada en el Municipio de Ricaurte con el código único de habilitación 5261201394013-1 y resolución de creación No. 0211 del 06 de FEBRERO de 2009 es válido, por lo anterior usted debe prestar su servicio social obligatorio por el tiempo restante para el cumplimiento de 365 días de prestación de servicios profesionales en la nueva plaza asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El trámite de la certificación de cumplimiento de Servicio Social Obligatorio se realiza en las instalaciones del Instituto Departamental de Salud de Nariño los requisitos necesarios se mencionan a continuación:

- ORIGINAL Y COPIA de Título otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida y Acta de Grado
- ORIGINAL Y COPIA de Cédula de Ciudadanía
- 1 Fotografía fondo Azul 3x4
- Certificado donde prestó el SSO que indique: (Nombre Completo, Número de Identificación, Código de la Plaza (14 dígitos), Resolución de Habilitación de la Plaza, Fecha de Inicio y Finalización de Vinculación): 1 Original y Fotocopia
- Acto administrativo de nombramiento y de posesión: 1 Original y Fotocopia
- 1 Copia de Certificación de Curso de Inducción
- 1 Copia de Carta de Presentación ante Gerencia
- ORIGINAL Y 2 COPIAS de Consignación

Atentamente,


OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Revisó: Consuelo Santisteban (Jefe Oficina Asesora Jurídica)
Proyectó: Andrea Santacruz Benavides